

# REPROMA – Registro Provincial Obligatorio de Manipuladores de Agroquímicos

## Categoría A.

Comercialización de agroquímicos de uso y venta libre.

Comercialización de agroquímicos de uso y venta restringida.

## Categoría B.

Aplicadores de agroquímicos :

B1. por orden y cuenta de terceros (zona rural y/o urbana).

Dependencia laboral con privado

Dependencia laboral con público (nacional, provincial o municipal)

B2. Por orden y cuenta de terceros, de manera independiente (zona rural y/o urbana).

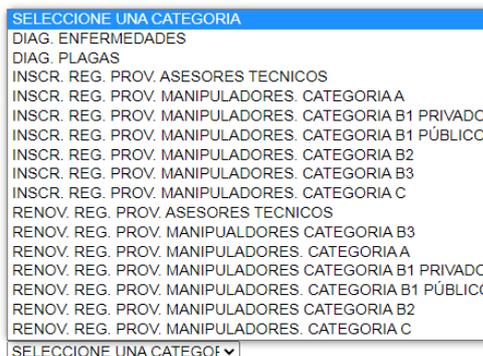
B3. Por orden y cuenta propia con agroquímicos de uso y venta restringida (sólo para zona rural) (figura de productor-aplicador)

## Categoría C.

Usuario de agroquímicos de uso y venta restringida (figura productor)

## Pasos para imprimir boleta de la Tasa de la Dirección General de Rentas:

1. Ingresar a la Web: [www.dgrchubut.gov.ar](http://www.dgrchubut.gov.ar).
2. Ingresar al link TASAS (Trámites y Servicios).
3. Seleccione el organismo. *Letra N. Subsecretaría de Ganadería y Agricultura.*
4. Seleccione el concepto. TASAS - SANIDAD VEGETAL – ART.76° (ANTES ART. 82°) II LOT.
5. En datos del contribuyente: Complete sus datos.
6. En datos del importe: Complete la fecha de pago, y señale el registro y categoría a la que pertenece (el importe aparece automáticamente)



*Las categorías figuran así en la web:*

7. Cliquee en *Generar boleta*.
8. Señale la opción de forma de pago.

# REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN - REPROMA

## CATEGORÍA A

### COMERCIALIZACION AGROQS. USO Y VENTA LIBRE

### COMERCIALIZACION AGROQS. USO Y VENTA RESTRINGIDA

#### Inscripción

- Completar solicitud de inscripción
- Copia de 1º y 2º hoja del DNI del titular del registro (persona física) o Copia estatuto o contrato social (persona jurídica)
- Constancia de inscripción en AFIP.
- Constancia de pago del arancel de inscripción (tasa de la Dir. Gral. De Rentas) **(\$1000)**.
- Copia de habilitación municipal.
- Constancia de registro vigente del Asesor Técnico en el REPROATE (exclusivo para comercializadores de agroqs. de uso y venta restringida).

#### Renovación

- Completar solicitud de renovación
- Presentar documentación actualizada, en caso de haber modificaciones en lo presentado en el registro anterior.
- Constancia de pago del arancel de renovación (tasa de la Dir. Gral. De Rentas) **(\$800)**.
- Constancia de registro vigente del Asesor Técnico en el REPROATE (exclusivo para comercializadores de agroqs. de uso y venta restringida).

**Si el comerciante se inscribe en categorías LIBRE y RESTRINGIDA, de manera simultánea, lo hará en la misma planilla, y abonará 1 sola tasa**

## CATEGORÍA B1

### APLICADOR DE AGROQS, POR CUENTA DE TERCEROS

### BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL CON PÚBLICO (NAC, PROV, O MUNIC.)

#### Inscripción

- Completar solicitud de inscripción, avalado por su superior inmediato.
- Copia de 1º y 2º hoja del DNI del titular del registro. Constancia de inscripción en AFIP.
- Documentación que certifique la relación laboral con el empleador.
- Constancia de registro vigente del Asesor Técnico en el REPROATE.
- Trámite sin costo.

## **Renovación**

- Completar solicitud de renovación, avalado por su superior inmediato.
- Presentar documentación actualizada, en caso de haber modificaciones en lo presentado en el registro anterior.
- Constancia de registro vigente del Asesor Técnico en el REPROATE.
- Trámite sin costo.

## **CATEGORÍA B1**

### **APLICADOR DE AGROQS, POR CUENTA DE TERCEROS BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL CON PRIVADO**

#### **Inscripción**

- Completar solicitud de inscripción, avalado por su superior inmediato.
- Copia de 1º y 2º hoja del DNI del titular del registro. Constancia de inscripción en AFIP.
- Documentación que certifique la relación laboral con el empleador.
- Constancia de registro vigente del Asesor Técnico en el REPROATE.
- Del empleador: Copia de 1º y 2º hoja del DNI (persona física) o Copia estatuto o contrato social (persona jurídica)
- Constancia de pago del arancel de inscripción (tasa de la Dir. Gral. De Rentas) (**\$900**).

#### **Renovación**

- Completar solicitud de renovación, avalado por su superior inmediato.
- Presentar documentación actualizada, en caso de haber modificaciones en lo presentado en el registro anterior.
- Constancia de registro vigente del Asesor Técnico en el REPROATE
- Constancia de pago del arancel de renovación (tasa de la Dir. Gral. De Rentas) (**\$700**).

## **CATEGORÍA B2**

### **APLICADOR DE AGROQS, POR CUENTA DE TERCEROS, SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL (INDEPENDIENTE).**

#### **Inscripción**

- Completar solicitud de inscripción.
- Copia de 1º y 2º hoja del DNI del titular del registro. Constancia de inscripción en AFIP.
- Constancia de registro vigente del Asesor Técnico en el REPROATE

- Constancia de pago del arancel de inscripción (tasa de la Dir. Gral. De Rentas) (\$900).

### **Renovación**

- Completar solicitud de renovación.
- Presentar documentación actualizada, en caso de haber modificaciones en lo presentado en el registro anterior.
- Constancia de registro vigente del Asesor Técnico en el REPROATE.
- Constancia de pago del arancel de renovación (tasa de la Dir. Gral. De Rentas) (\$700).

## **CATEGORÍA B3**

### **APLICADOR DE AGROQS, POR CUENTA PROPIA EN SU ESTABLECIMIENTO (FIGURA PRODUCTOR-APLICADOR)**

#### **Inscripción**

- Completar solicitud de inscripción.
- Copia de 1º y 2º hoja del DNI del titular del registro (persona física) o Copia estatuto o contrato social (persona jurídica)
- Credencial/es RENSPA del titular del registro. En su defecto, plazo de 1 año para realizar el trámite.
- Trámite sin costo.

#### **Renovación**

- Completar solicitud de renovación.
- Presentar documentación actualizada, en caso de haber modificaciones en lo presentado en el registro anterior.
- Trámite sin costo.

## **CATEGORIA C**

### **USUARIO DE AGROQUÍMICOS (FIGURA PRODUCTOR)**

#### **Inscripción**

- Completar solicitud de inscripción.
- Copia de 1º y 2º hoja del DNI del titular del registro (persona física) o Copia estatuto o contrato social (persona jurídica)
- Credencial RENSPA del titular del registro. Si no posee tendrá plazo de 1 año para gestionarlo.
- Trámite sin costo.

## Renovación

- Completar solicitud de renovación.
- Presentar documentación actualizada, en caso de haber modificaciones en lo presentado en el registro anterior.
- Trámite sin costo.

**Si el productor se inscribe CATEGORÍA C Y B3, de manera simultánea, lo hará en la misma planilla.**

## REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN - REPROATE

Gestionado por Consejo Profesional de las Ciencias Agropecuarias mail: [cpcach@gmail.com](mailto:cpcach@gmail.com) Rosana Minor

## Inscripción

- Completar solicitud de inscripción
- Copia de DNI
- Tener domicilio en la provincia
- Constancia de pago del arancel de inscripción (tasa de la Dir. Gral. De Rentas) **(\$1000)**.
- Copia y original de matricula habilitada por CPIA o CPCA Chubut.

## Renovación

- Completar solicitud de renovación
- Constancia de pago del arancel de renovación (tasa de la Dir. Gral. De Rentas) **(\$800)**.
- Presentar documentación actualizada, en caso de haber modificaciones en lo presentado en el registro anterior.